



**COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO**  
Personería Jurídica Decreto 1237/88 Ley Prov. N° 549-C (Antes Ley 3203)  
Adherida a la Federación de Psicólogos de la Rep. Argentina (Fe.P.R.A.)

Resistencia, Provincia del Chaco, 30 de Mayo de 2022.

**SR. PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE RÍO NEGRO.**

**CONTADOR ALEJANDRO PALMIERI.**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

**REF: AVAL PARA EL PROYECTO DE LEY N° 575/21**  
**“EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA**  
**EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO”**

Estimado Sr. Presidente de la Legislatura de Río Negro:

Quien suscribe Ana María I. Delgado, en mi carácter de Presidenta del Colegio de Psicólogos del Chaco, quiero hacer llegar nuestro apoyo al Proyecto de Ley N° 575/2021 que REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PSICOLOGIA EN LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

Habiendo leído los fundamentos del Proyecto, entiendo que es muy importante que se de tratamiento al proyecto, para lograr trasladar la administración de la matrícula profesional a manos de los Colegios de Psicólogas y Psicólogos de la Provincia, quienes priorizan el cuidado de la salud mental de la población a través de las acciones, que, en el marco de la ética deben desarrollar las psicólogas y psicólogos siendo una garantía tendiente a mejorar nuestro sistema de salud.

Resulta importante destacar que de las 20 provincias en la República Argentina que cuentan con Colegio Profesional, Río Negro es el único estado provincial que aún no ha otorgado el gobierno de la matrícula a la institución que nuclea a las y los psicólogas/os.

La experiencia y trayectoria del Colegio de Psicólogos del Chaco, creado por ley provincial 549-C (antes Ley N° 3203 de 1986), nos habilita a dar cuenta de la necesidad de que los Colegios cuenten con la delegación del otorgamiento de la matrícula profesional, espacio que enarbola la defensa de psicólogas y psicólogos, habiendo demostrado que un posicionamiento individualista no tiene efecto, cuando el escenario actual con los indicadores de marcado malestar social, requiere de prácticas, intercambios y luchas, de raigambre colectiva, que hagan frente a la fragmentación social.

Por lo expuesto, acompañamos este Proyecto de Ley, elevándolo a conocimiento del Sr. Presidente de la Legislatura de Río Negro y los/las diferentes

Legisladores y Legisladoras provinciales que integran la Honorable Cámara, con el fin de darle un adecuado tratamiento.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



ANA MARIA I. DELGADO  
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO